



### **ACTA N° 08/CEO/2018**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 14.00 hs. se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución N° 858-SA-2016, para realizar el análisis de la **Licitación Pública N° 024/2018**, cuyo objeto del llamado es la **Adquisición de vasos descartables**.

Analizado el Expediente N° 18110.03-SA-2018 se observa lo siguiente:

1. Por Resolución N° 345-SA-2018 se autorizó a realizar el llamado a la Licitación Pública de Referencia.
2. El día 30 de julio de 2018 se realizó el Acto de Apertura de Sobres.
3. Se recibió una oferta: de la firma **CORPOREO GROUP DE MARIANO ALCANTARA** (fs. 116/166).
4. A fs. 100 luce la Planilla con los Precios Indicativos remitidos por el Registro Informático de Bienes y Servicios.

Respecto al análisis puntual de la oferta presentada, se señala lo siguiente:

#### **1) CORPOREO GROUP DE MARIANO ALCANTARA**

De la Oferta recibida surge que:

- El precio unitario cotizado, para ambos renglones supera el tope del 5% sobre el precio de referencia, no ajustándose a lo establecido en el Artículo 84 del Decreto N° 008-VP-2008.



Por todo lo expuesto,

**LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
ACONSEJA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Desestimar la oferta de la firma CORPOREO GROUP DE MARIANO ALCANTARA,** por no ajustarse a lo establecido en el Artículo 84 del Decreto N° 008-VP-2008.-----

**ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar sin ofertas admisibles la Licitación Pública N°024/2018.**-----

Siendo las 14.30 hs. suscriben el acta los abajo firmantes y disponen por este medio girar el expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-----

Sr. Juan Jesús GILLIGAN  
Presidente

Sr. Edgardo Rafael CISNEROS  
Vocal Titular

Sr. Hernán Claus HAGEDORN  
Vocal Titular

Sra. Jimena Constanza FUSTER  
Vocal Suplente

Sr. Agustín ARAUZ CASTEX  
Vocal Suplente